

via de equidad hasta fin de  
 el presente mes y para la pre-  
 sentacion de la cuenta de 1829,  
 por el Depositario D. Jose  
 Tomas y Pedro Jimenez Herre-  
 ro, entendiendose tambien con  
 este ultimo lo dispuesto por  
 su en 1.º de Mayo en quanto  
 al arresto: y lo noticio a  
 V.ª para su cumplimiento  
 y noticia del Depositario  
 istado.

Dijo que a V.ª me a  
 Murcia 13 de Abril de 1838.

Dabriel Gonzalez  
 Maldonado

Alm. de y Ayuntamiento de Sumilla

Alm. de Jimenez

Decreto q. se dio en la Sala de costumbre. Ponto R.ª de esta Villa  
 de Sumilla oy veinte y cinco de Abril año mil  
 ochocientos treinta y uno en Cabildo ord. lo pres. D.  
 Juan Tomas Soriano Rexidor Decano, D. Celestino Ber-  
 nander Molina, Jose Martin de Llo, y Pedro Canoy  
 de los otros Rexidores, y Jose Martin de Madrid



R.ª Ordinario.

en Vicente de Llo y Jose Herro de Jimenez  
 de la villa de...  
 Exponen: que por V.ª se ha manda  
 dicho año. Estas se formaron en el mes de Ene  
 del mismo Ayuntamiento y de la Junta  
 que supieran el dicho curso. Lo qual  
 a lo que ha preceptado y q. no queda  
 recibida la cantidad de seis mil veinte y dos  
 reales de diez. cuenta con pronto para su

entencion de lo indicado fize. Sumilla y

Vicente y Jose Herrero

